

# Seguro Caser Salud Médica

(Clientes particulares individuales y/o familiares)

**Empresa:** CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER –

España CIF: A28013050 I Nº de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

**caser**  
seguros

**Producto:** Salud

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Caser Salud Médica es un seguro de asistencia sanitaria ambulatoria, sin cargos adicionales hasta el décimo servicio. Cubre la atención en las especialidades médicas a través de un amplio cuadro médico concertado a nivel nacional.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Atención primaria: medicina general, pediatría y enfermería.
- ✓ Especialidades médicas como: ginecología, traumatología, oftalmología, etc.
- ✓ Medios de diagnóstico como: análisis clínicos, radiodiagnóstico, diagnóstico de la infertilidad, etc.
- ✓ Tratamientos médicos como: rehabilitación y fisioterapia, psicología, laserterapia, logofoniatría, etc.
- ✓ Complemento bucodental: ofrece actos sin coste y precios máximos garantizados en el resto de tratamientos.
- ✓ Segunda opinión médica para enfermedades graves.
- ✓ Implantación del DIU, incluido reembolso del dispositivo.
- ✓ Asistencia médica y pediátrica 24 horas, telefónica y online.
- ✓ Ventaja de contratación para niños recién nacidos y adoptados incluidos en el contrato de los padres.

El detalle completo de las coberturas incluidas está a disposición de los asegurados en las Condiciones Generales del producto.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España.
- ✓ En el extranjero en caso de urgencia.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia por enfermedades o secuelas anteriores a la fecha de inicio del contrato.
- ✗ Los daños físicos/psíquicos debidos a guerras, terrorismo, epidemia declarada oficialmente, o catástrofes naturales.
- ✗ Las lesiones producidas por riñas, autolesiones, consumo de alcohol o drogas o por razones de tipo social o familiar.
- ✗ Lesiones por la práctica de actividades y deportes de alto riesgo.
- ✗ La asistencia sanitaria en entorno hospitalario, hospital de día, ingreso o urgencias, así como los actos terapéuticos y quirúrgicos no contemplados en contrato.
- ✗ Los gastos por viaje y desplazamientos, así como el traslado en ambulancia.
- ✗ Los procedimientos diagnósticos o terapéuticos no contrastados científicamente, los que no son de práctica habitual o que ya han sido superados por otros, los preventivos salvo los incluidos en Contrato, los de aparición posterior a la firma del contrato.
- ✗ Cualquier intervención o tratamiento estético, incluida cualquier complicación o necesidad derivada.
- ✗ La asistencia en centros privados no concertados y en hospitales o centros del SNS o de las comunidades autónomas.

El detalle completo de las coberturas excluidas está a disposición de los asegurados en las Condiciones Generales del producto.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Asistencia sanitaria urgente en el extranjero, durante un viaje de hasta un máximo de 90 días y 15.000 euros por asegurado y año.
- ! Psicología: 20 sesiones por asegurado y año.
- ! Podología: 6 sesiones por asegurado y año.
- ! Inclusión de niños recién nacidos y adoptados sin cuestionario y sin periodo de carencia para el disfrute de coberturas, en los primeros 15 días de su nacimiento.
- ! Durante un periodo de 6 meses no será posible acceder a planificación familiar y medios de diagnóstico de alta tecnología.

El detalle completo de las limitaciones está a disposición de los asegurados en las Condiciones Generales del producto.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

#### Al comienzo del contrato

- Declarar con veracidad cada una de las preguntas del cuestionario de salud además de indicar todas las circunstancias sobre su salud, firmar el contrato, efectuar el pago del precio estipulado en el contrato.

#### Durante la vigencia.

- Identificarse presentando la tarjeta sanitaria Caser Salud y el D.N.I. en el caso de acceder a algún servicio y solicitar a CASER autorización previa en el caso de que el servicio lo requiera.



### **¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?**

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si el contrato se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de inicio de la renovación.



### **¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?**

Abonado el primer pago, la cobertura comienza a las 00:00 h. de la fecha de inicio del contrato y termina a las 00:00 h. en la fecha de su finalización. Se podrá prorrogar por anualidades sucesivas si así lo contempla el contrato.



### **¿Cómo puedo rescindir el contrato?**

Escribiendo a la Compañía al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.